Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 24 de marzo de 2014

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de la Concejalía de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de esta Ciudad (Oficinas Municipales), calle León y Castillo, 270-4ª planta, siendo las diez horas, del día 24 de marzo de 2014, se reúne la Mesa de Contratación con el fin de celebrar sesión en segunda convocatoria, para tratar los asuntos, incluidos en el orden del día.

Asisten:

Presidente:

- Don Agustín Manuel Gutiérrez Márquez, Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación.

Vocales:

- Doña María del Pino Marrero Domínguez, Concejala Delegada de Accesibilidad y Mantenimiento de la Red Viaria.
- Don Carlos Ester Sánchez, Concejal Delegado de Deportes.
- Don Alfonso Campoamor Fernández, en representación del Grupo Socialista Municipal.
- Doña Petra Domínguez Cabrera, en representación de la Asesoría Jurídica.
- Doña Paloma Goig Alique, Viceinterventora

Secretario:

- Don Telesforo Fuentes González, Jefe de Sección de Contratación.

Invitados:

- Doña Carmen Gloria Caballero Tarajano y Don Ricardo Rivero Domínguez, funcionarios adscritos al Servicio de Contratación, a efectos de asistencia y colaboración a la Mesa
- Don Tomás Duque Ramos y Don Vicente Ojeda López, en relación al punto IV.1 del Orden del Día.

Por la Presidencia, se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

Bloque I.- Aprobación, si procede, de Acta/s de sesiones anteriores

I.1.- Acta de sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 17 de marzo de 2014.

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación a la reseñada acta, distribuida con la convocatoria de la reunión de hoy.

Se acordó por unanimidad, aprobar la citada acta.

Bloque II.- Calificación de la documentación general, de procedimientos abiertos.

II.1.- Suministro de repuestos para vehículos de la marca IVECO del Servicio Municipal de Limpieza.- Expediente de Contratación número 868/13.

A) Admitido: (al estimarse correcta la documentación)

- **BORDÓN LORENZO, S.L.**
- **TALLER MECÁNICO TARAHALES, S.L.**

B) Admitido provisional:
- JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.
Causa: No aporta el documento de poder notarial bastante en derecho.

Se trata de defecto material subsanable a tenor de lo dispuesto en la Cláusula 18 del Pliego Administrativo; la Mesa acuerda conceder plazo de tres días para subsanar los defectos indicados.

Los documentos aportados por los licitadores a la convocatoria, cuya realidad certifico, son los siguientes:

	Empresa	*Empresa*	*Empresa*	*Empresa*
DOCUMENTACIÓN GENERAL (Subsanables)	JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.	BORDÓN LORENZO, S.L	TALLER MECÁNICO LOS TARAHALES, S.L.	
Documento Nacional de Identidad	SI	-	-	
Escritura de Constitución y de modificación, en su caso.	SI	SI	SI	
Documento de Poder bastanteado	NO	SI	SI	
Testimonio judicial, certificación administrativa o declaración responsable de no estar incurso en prohibición para contratar (artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público).	SI	SI	SI	
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LICITADORES	**NO**	**NO**	**NO**	
DOCUMENTACIÓN GENERAL (No Subsanables)				
Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera	SI	SI	SI	
Documentos acreditativos de la solvencia técnica	SI	SI	SI	
ACUERDO DE LA MESA:				
Admisión.		**SI**	**SI**	
Admisión provisional	SI			
Exclusión				

Bloque III.- Apertura de proposiciones económicas de procedimientos abiertos.

III.1.- Servicio de comedor para los centros de acogida municipales Gánigo, El lasso y La Isleta.- Expediente de Contratación número 7/14.

La Presidencia da por iniciado el acto público, autorizándose la entrada en la Sala de los representantes de los licitadores, asistiendo Don Alberto Mendoza Santana, en representación de la empresa Clece, S.A.

En la sesión de la Mesa de Calificación de documentación general celebrada el día 17 de marzo de 2014, fueron admitidas las empresas Clece, S.A. y Eurest Colectividades, S.L.

Seguidamente se procede a la apertura de las proposiciones de los licitadores admitidos a la convocatoria, con el siguiente resultado:

Proposición económica de CLECE, S.A., formulada en los siguientes términos:

SERVICIO DE COMEDOR PARA LOS CENTROS DE ACOGIDA MUNICIPALES GÁNIGO, EL LASSO Y LA ISLETA, CUYA TITULARIDAD ES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. **María Elena Henríquez Díaz,** con D.N.I. número. **78.496.344-N**, mayor de edad, con domicilio en **Calle Ignacio Ellacuría Beascoechea, nº22, 23, Cruce de Melenara, Telde,** enterada del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de **SERVICIO DE COMEDOR PARA LOS CENTROS DE ACOGIDA MUNICIPALES GÁNIGO, EL LASSO Y LA ISLETA, CUYA TITULARIDAD ES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA** (Expediente de contratación número ***7/2014-S***) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **CLECE, S.A., como apoderada,** me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los precios unitarios siguientes:

Descripción	Precio Unitario incluido IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
		Porcentaje (%)	Euros
MENÚ	**3,42 €** **TRES EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS**	**7%**	**0,24 €** **VEINTICUATRO CÉNTIMOS DE EURO**

En Las Palmas a 11 de marzo de 2014

CLECE
C.I.F.: A-80364242

Proposición económica de EUREST COLECTIVIDADES, S.L., formulada en los siguientes términos:

Proposición de Eurest Colectividades, S.L.

D. Eloy Jiménez, con DNI número 52858553-E, en representación de la empres Eurest Colectividades, S.L., con domicilio en C/ Pinar de San José 98, 1ª planta, 28054 Madrid, enterado del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación de *Servicio de comedor para los centros de Acogida Municipales Gánigo, El Lasso y la Isleta*, expte: 7/2014-S, y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, como Apoderado de la empresa, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por el precio unitario siguiente:

Descripción	Precio Unitario Incluído IGIC	Corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	
		Porcentaje (%)	Euros
Almuerzos	3,53€ (Tres euros con cincuenta y tres céntimos de Euro)	7%	0.23€ (Veintitrés céntimos de Euro)
Cenas	3,53€ (Tres euros con cincuenta y tres céntimos de Euro)	7%	0.23€ (Veintitrés céntimos de Euro)

En caso de discrepancia entre los importes de letra y números de la proposición económica, se tomará en cuenta a todos los efectos la cantidad figurante en letra.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de marzo de 2014

EUREST COLECTIVIDADES S.L.
C.I.F.: B-80267420
Pinar de San José, 98 - 1ª Plta.
28054 MADRID

Eloy Jiménez
Apoderado

A la vista del contenido de las proposiciones presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe; posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

Bloque IV.- Formulación de propuestas de adjudicación

IV.1.- Adquisición de un vehículo autobomba (bomba nodriza pesada) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.- Expediente de Contratación número 732/13.

En primer lugar el Secretario de la Mesa pone en conocimiento a los miembros de la misma, de dos escritos presentados por Iturri Canarias, S.A. y Man Vehículos Industriales Importador Canarias, S.L., licitadores a este expediente, cuyo tenor literal es:

GRUPO INDUSTRIAL ITURRI Canarias

HOJA 1 DE 1

AYTO. LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

FECHA: 19/03/2014

N/. REF.:
S/ REF.: SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO AUTOBOMBA (BOMBA NODRIZA PESADA), PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. EXPTE. 732/13-C.

REF: CONSIDERACIONES A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Muy Sres. Nuestros:

Tras habernos presentados al concurso de referencia, queremos hacer constar, al tratarse de un criterio con bastante puntuación, que según nuestros técnicos, no se puede carrozar en el chasis solicitado cisternas de acero de 12.000 litros, puesto que el reparto de carga no sería viable.

De la misma manera, queremos hacer constar que en el criterio de adjudicación 2.6) ITURRI, S.A. propone cursos de formación de 4 días, con lo que se podría formar a todo el personal, cumpliendo con los turnos del mismo. Así como proponemos también dos (2) mantenimientos preventivos del vehículo, tanto del chasis como del carrozado, lo que conllevaría a un ahorro del mismo al Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Esperando su comprensión y grata respuesta, sin otro particular, aprovecho para saludarles muy atentamente,

José Miguel Mancheño Bruno
ITURRI CANARIAS

CENTRAL
Avda. Roberto Osborne, 5
41007 – SEVILLA
Tlf. 95 447 91 11 Fax: 95 425 91 84
http://www.iturri.com
E-mail: iturri@iturri.com

ITURRI CANARIAS
Olof Palme, 24
35010 – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Tlf: 928 26 23 44 / 26 19 42 Fax: 928 27 87 54
http://www.iturri.com
E-mail: canarias@iturri.com

En orden al escrito de Iturri Canarias, S.A., señala Don Vicente Ojeda, técnico municipal competente en este ámbito, que si bien esta empresa no oferta el carrozamiento en chasis con cisterna de acero, otras licitantes a la convocatoria sí lo han efectuado, lo cual evidencia la corrección del pliego técnico.

A propuesta del Sr. Presidente, la Mesa acordó por unanimidad, solicitar del Sr. Ojeda un informe técnico al respecto, que aportará en la próxima sesión.

Respecto al informe de Man Vehículos Industriales Importador Canarias, S.L.:

MAN V.I. IMPORTADOR CANARIAS, S.L.

49025

EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña María Evangelina Martín Borges, con DNI 43753513S, y domicilio a efectos de notificación en Carretera a Tamaraceite Km 5.2, Las Palmas de Gran Canaria, CP 35010, (tlf. 928 416 550) actuando en representación de **MAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES IMPORTADOR CANARIAS S.L.**, en adelante **MANC**,

En relación al **expediente de contratación número 732/13** – Adquisición de un vehículo autobomba (bomba nodriza pesada) para el servicio de Extinción de Incendios y Salvamento.

EXPONE

1. Que según se refleja en el Acta de la Mesa de Contratación de 24 de febrero de 2014 se excluye a **MANC** por: "Aportar fotocopias de la solvencia económica-financiera y solvencia técnica" siendo este un defecto considerado no subsanable.

2. Que habiendo revisado la documentación presentada **MANC** se ratifica en la presentación de dichos documentos como originales:
   a. Certificado de solvencia económica: **por estar sellado y firmado por Bankinter S.A. de forma original** encontrándose inscrito en el registro especial de certificados de dicha entidad con el número 02671/2014. Se aporta nuevo certificado de la misma entidad ratificando que el certificado de solvencia económica presentado es original.
   b. Solvencia técnica: **por ser un documento original redactado por MANC** e impreso en blanco y negro sobre papel oficial membretado de **MANC**.

SOLICITA

La admisión provisional de la propuesta de **MANC** y conceda el plazo legalmente establecido para la aportación de la documentación general de carácter subsanable.

En Las Palmas de Gran Canaria a 21 de Marzo de 2014

Firmado: Doña Mª Evangelina Martín Borges

Ctra. a Tamaraceite, km. 5.200
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 34 928 417 256
Fax: 34 928 417 071
www.mancanarias.com
CIF-B 35678341 - Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1569, Folio 109, Hoja GC-26910 Sección 8ª

La Mesa, unánimemente entiende asumible lo solicitado por Man Vehículos Industriales Importador Canarias, S.L. En este sentido, efectivamente, el documento acreditativo de solvencia económica es original, en consonancia con lo señalado por la entidad de crédito emisora. En cuanto a la solvencia técnica, se consideran válidas las fotografías aportadas, que realmente constituyen un catálogo de sus suministros.

En base a lo anterior, se acuerda la apertura de su proposición económica, que tiene esta literalidad:

MAN V.I. IMPORTADOR CANARIAS, S.L.

Proposición económica

Dña. Mª Evangelina Martín Borges, con D.N.I. número 43753513S, mayor de edad, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, enterada del Pliego de cláusulas administrativas particulares y del de prescripciones técnicas particulares, que han de regir la contratación del suministro de un vehículo autobomba (bomba nodriza pesada) para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (Expediente de contratación número 732/13-C) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de MAN Vehículos Industriales Importador Canarias, en condición de apoderada, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por un importe de:

Precio del contrato con inclusión del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).....**328.329,50 €**
Precio (en letra): **Trescientos veintiocho mil trescientos veintinueve euros con cincuenta céntimos.**

Del importe precedente, corresponde al Impuesto General Indirecto Canario (IGIC).....**21.479,50 €**
Importe IGIC (en letra): **Veintiún mil cuatrocientos setenta y nueve euros con cincuenta céntimos.**

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de febrero de 2014

Fdo: Mª Evangelina Martín Borges

Ctra. a Tamaraceite, km. 5.200
35010 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono. 34 928 417 260
Fax: 34 928 417 071
www.mancanarias.com
CIF-B 35678341 - Registro Mercantil de Las Palmas, Tomo 1561, Folio 109, Hoja GC-069[illegible] Sección 8ª

A la vista del contenido de las proposiciones presentadas y admitidas, la Mesa de Contratación acordó la remisión del expediente a la Dependencia pertinente, con el fin de la emisión del informe, posteriormente su conocimiento por la Mesa de Contratación, para el correspondiente dictamen y finalmente al órgano de contratación, acompañado del citado informe y dictamen, para proceder, en su caso, a la adjudicación del contrato.

En este estado se levanta la presente Acta, siendo las diez horas y treinta cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

El Presidente,	***El Secretario,***
Agustín Manuel Gutiérrez Márquez	***Telesforo Fuentes González***